



NOTA INFORMATIVA SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A COVID-19 PARA EL CEE MARQUES DE VALLEJO (31/03/2021)

VERSIÓN INICIAL: 05/06/2020

De acuerdo con el documento de [Medidas de prevención de contagios por COVID-19 para los empleados públicos del Gobierno de La Rioja \(29/03/2021\)](#) publicado en la página web del Empleado Público del Gobierno de La Rioja, se emite la presente nota informativa complementaria para aquellos puestos de trabajo que desempeñan sus funciones en el Centro de Educación Especial Marqués de Vallejo.

Es preciso resaltar que el contenido de este documento estará en continua revisión en función de la evolución de la pandemia y de las normas y criterios que las autoridades sanitarias y laborales puedan publicar.

Recomendación General Básica: Si presentas cualquier sintomatología que pudiera estar asociada con el COVID-19 (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) o has estado en contacto estrecho con un caso de COVID-19 hace menos de 14 días, no debes acudir a tu puesto de trabajo. En ambos casos deberás ponerte en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Gobierno de La Rioja (941291295 o srv.prevencion@larioja.org) que valorará tu caso y te dará las instrucciones oportunas. A su vez, deberás comunicárselo a tu centro de trabajo por medio del coordinador de salud COVID.

Conforme con la Resolución de 1 de septiembre de 2020 de la Consejería de Salud y Portavocía del Gobierno de La Rioja, las personas de seis y más años están obligadas al uso de mascarillas en todo momento cuando se pueda concurrir en el mismo espacio con otras personas.

Teniendo en cuenta que en el CEE Marqués de Vallejo se deberán mantener las medidas preventivas indicadas anteriormente mientras dure el riesgo de contagio por COVID-19, la permanencia de trabajadores en dicho centro deberá ser la mínima e imprescindible.

GRUPOS VULNERABLES

En caso de que un trabajador pertenezca a alguno de los grupos considerados de especial vulnerabilidad según el Ministerio de Sanidad (enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años), deberá ponerse en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Gobierno de La Rioja (941291295 o srv.prevencion@larioja.org) para que un Médico del Trabajo establezca, si procede, la naturaleza de especial sensibilidad y emita el informe individualizado sobre las medidas de prevención, adaptación y protección que correspondan. Para ello se seguirán las directrices establecidas por el Ministerio de Sanidad en su Anexo V: “Guía de actuación para la gestión de la vulnerabilidad y el riesgo en ámbitos no sanitarios ni sociosanitarios” del “Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2”.

En caso de que no proceda la reincorporación al trabajo, se remitirá el informe correspondiente para el Médico de Atención Primaria a fin de que tramite la situación de Incapacidad Laboral Temporal.

En mayores de 60 años se tendrá en cuenta, siguiendo esta Guía, la presencia de patología crónica relevante en referencia al COVID-19 y su estado de control.



**Gobierno
de La Rioja**

DESPLAZAMIENTOS AL TRABAJO

Siempre que se pueda, se priorizarán las opciones de movilidad que mejor garanticen las condiciones de seguridad. Por esta razón, es preferible el transporte individual.

Si se va al trabajo andando o en cualquier tipo de vehículo, ya sea privado o público, se deben cumplir las medidas preventivas establecidas.

Si el desplazamiento se realiza en un turismo compartido, se deben tener en cuenta las siguientes medidas preventivas:

- Compartir el vehículo con el mínimo número posible de trabajadores y siempre con los mismos compañeros, para disminuir contactos y mejorar la trazabilidad.
- Dentro del vehículo, se realizará el lavado higiénico de manos con gel hidroalcohólico.
- Los pasajeros del vehículo deben llevar puesta en todo momento la mascarilla FFP2 bien ajustada.
- Se debe poner en marcha el sistema de ventilación del vehículo durante todo el trayecto, de manera que entre aire del exterior y se renueve el aire del vehículo.
- No se debe utilizar la opción recirculación de aire o reciclaje de aire, ya que se aprovecha el mismo aire y no se renueva.
- Se deben abrir las ventanillas de forma periódica para que entre aire y se ventile el habitáculo.
- Los sistemas de ventilación y climatización se deben mantener y limpiar de forma regular según indique el fabricante.
- Se recomienda que los pasajeros hablen en voz baja y lo menos posible durante el trayecto.

MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES

ACCESO AL CENTRO

En las puertas de acceso a los edificios del centro educativo debe haber un felpudo, alfombra o similar con lejía diluida a 1/10 (preparada diariamente) o productos virucidas, para desinfectar el calzado de todo el personal que entre y salga de los mismos.

Se debe organizar la entrada al centro de forma escalonada para evitar aglomeraciones tanto de los trabajadores como de los alumnos. En la entrada principal debe haber gel hidroalcohólico para que los trabajadores y alumnos se desinfecten las manos cuando entren y salgan del mismo.

Si a lo largo de la jornada se detectan síntomas sospechosos de COVID-19, se aislará al alumno, se le entregará mascarilla quirúrgica si no la llevaba puesta y se avisará a la familia para que acudan a recogerlo.

Se informará claramente a los padres, alumnos, asociación de padres y empresas contratadas sobre las medidas organizativas establecidas en el centro de trabajo y sobre la obligación de cooperar en su cumplimiento.

Se colocará cartelera de medidas preventivas frente a COVID.

Se informará a toda persona ajena al centro sobre la obligación que tienen todas aquellas personas con edad igual o superior a seis años de acceder al mismo con mascarilla. En la entrada de los centros del Gobierno de La Rioja se suministrará una mascarilla a toda persona ajena que deba acceder al centro y la lleve deteriorada. Se debe comunicar a las familias la obligatoriedad de que los alumnos desde primero de educación primaria deben acudir al centro con la mascarilla puesta.



DENTRO DEL CENTRO

Se marcarán en el suelo los recorridos de los alumnos a las distintas dependencias para garantizar la distancia interpersonal de 1,5 a 2 metros.

En las entradas de las dependencias del centro (aulas, comedor, cocina, vestuarios, polideportivo,...) debe haber gel hidroalcohólico y papeleras con tapa y accionadas por pedal.

La ventilación es una de las medidas preventivas más eficaces frente a la COVID. Si la ventilación es natural es conveniente que sea cruzada, apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio.

Se deben ventilar los espacios con regularidad. Se considera adecuado el criterio de la Agencia Alemana de Medio Ambiente (UBA) que consiste en abrir ventanas por completo cada 20 minutos durante unos 5 minutos.

Si la ventilación es forzada (mecánica), se ha de revisar la configuración del sistema para maximizar la cantidad de aire exterior y reducir la cantidad de aire recirculado.

Se priorizará la renovación del aire frente a las condiciones termohigrométricas necesarias para el confort térmico.

Es obligatorio que todos los trabajadores utilicen mascarilla FFP2. Su uso de no sustituye la necesidad de seguir manteniendo el resto de medidas de prevención para reducir la transmisión comunitaria.

No se deben realizar en el centro educativo eventos, festivales o cualquier actividad que implique aglomeraciones.

Mientras dure el riesgo de contagio por COVID-19, se recomienda que no se utilicen instalaciones como la piscina, la piscina de bolas de la sala multisensorial o los juegos infantiles compartidos en patio como columpios ya que no se puede garantizar las medidas de seguridad en su uso.

Los trabajadores que manipulen continuamente material (de alumnos, del aula,..) que haya sido previamente manipulado por otras personas (alumnado y otros compañeros) deben realizar una adecuada higiene de manos antes y después de su utilización.

No se deben utilizar equipos y dispositivos de otros trabajadores (bolígrafos, ordenador, tableta electrónica, etc.). En el caso de que sea necesario se desinfectarán antes y después de utilizarlos. Se llevará a cabo una adecuada higiene de manos antes y después de su utilización.

Se debe realizar una desinfección del mobiliario compartido entre trabajadores antes y después de cada uso con desinfectante de superficies.

No se deben programar excursiones con alumnos cuando no se puedan garantizar las medidas sanitarias establecidas tanto en el medio de transporte como en el lugar a visitar.

Si el centro educativo no cuenta con espacios para reuniones con una adecuada ventilación y los trabajadores no pueden respetar la distancia interpersonal, se recomiendan reuniones por medios telemáticos.

En todos los aseos debe haber jabón de manos, papel para el secado de manos y papeleras con tapa y accionadas por pedal. En caso de que existan secadores de aire, se deberán anular. Se recomienda que el



sistema de ventilación en los aseos esté funcionando de manera continua. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los aseos garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.

La ocupación de los aseos será de una persona, salvo en los supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso se permitirá la utilización por su acompañante. En el caso de aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuente con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una adecuada ventilación y una distancia de seguridad de 1,5 a 2 metros.

En los vestuarios se deberá realizar una ventilación adecuada y respetar la distancia de seguridad de 1,5 a 2 metros, cambiándose por turnos si es necesario.

El uso de los ascensores se limitará al mínimo imprescindible. Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizar los ascensores, su ocupación máxima será de una persona. En aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, se permitirá la utilización por su acompañante.

El material deportivo que sea manipulado tanto por trabajadores como por alumnos será el mínimo posible y se deberá desinfectar antes y después de cada clase.

Los instrumentos musicales del centro educativo deben ser desinfectados antes y después de cada uso. Se realizará una correcta higiene de manos antes y después de su utilización. No se recomienda la utilización de instrumentos de viento.

En el caso de que se almuerce durante la jornada de trabajo:

- Se procurará realizar el almuerzo al aire libre siempre. Si esto no es posible, el espacio donde se almuerce debe tener ventilación natural constante.
- Se realizará preferentemente de forma individual. En caso de hacerlo con algún compañero, siempre serán los mismos y se mantendrá la máxima distancia posible entre ellos, mínima de 2 metros, en un espacio con ventilación natural y las ventanas abiertas.
- Se debe retirar la mascarilla el tiempo imprescindible para la ingesta. En todo caso, nunca se debe permanecer sin mascarilla más de 15 minutos.
- Antes y después del almuerzo se debe realizar una adecuada higiene de manos así como dejar las ventanas abiertas al finalizar.
- Si el espacio donde se realiza el almuerzo puede ser utilizado por otra persona, se debe desinfectar el mobiliario empleado.
- No se podrá almorzar ni tomar café en el propio puesto de trabajo si se trata de un despacho compartido con otros trabajadores.

Tampoco se podrá tomar el almuerzo o el café junto a la máquina expendedora cuando no exista ventilación natural.



**Gobierno
de La Rioja**

MEDIDAS PREVENTIVAS EN TAREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

El aforo máximo deberá permitir cumplir con el requisito de distancia interpersonal de 1,5 a 2 metros.

Se recomienda establecer la petición de cita para los usuarios, con fecha y hora. El número de citas para una misma hora se establecerá de forma que se puedan mantener las distancias de seguridad dentro del centro de trabajo. Sólo podrán entrar los usuarios a la hora en que tengan la cita, mientras deberán esperar fuera también guardando la distancia de seguridad.

En los casos en que no se pueda dar cita, se aplicarán los mismos criterios anteriores, para lo que se habilitarán mecanismos de control de acceso en las entradas.

Se informará claramente a los usuarios sobre las medidas organizativas y sobre la obligación de cooperar en su cumplimiento.

Deberán disponer de una mampara de protección que separe físicamente a trabajadores y usuarios.

Siempre que sea posible la atención al público en el CEE Marqués de Vallejo, se deberá realizar en el despacho habilitado en el hall de la entrada.

Las tutorías con padres se realizarán de forma no presencial por medios telemáticos. De no ser posible, se llevarán a cabo en lugares adecuadamente ventilados y donde se pueda garantizar la distancia interpersonal.

CUARENTENA DE MATERIALES

La documentación o materiales que intercambie el docente con los alumnos será la imprescindible. Es importante que el trabajador no se toque la cara en ningún momento con las manos. Cuando los materiales no puedan ser desinfectados, y siempre que el tipo de trabajo y los tiempos o plazos en los que se deba manipular la documentación u otros objetos lo permitan, se deberá mantener la documentación (papel) en cuarentena durante un tiempo mínimo de 48 horas; los objetos de madera, ropa y vidrio en cuarentena durante un tiempo mínimo de 72 horas; y los objetos de plástico y de acero inoxidable y los billetes de dinero deberán permanecer un mínimo de 5 días en cuarentena.

MEDIDAS PREVENTIVAS EN LAS AULAS DE LOS DISTINTOS PASILLOS PARA AYUDANTES TÉCNICOS EDUCATIVOS Y DOCENTES PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

Se reducirá al mínimo necesario el material educativo que los alumnos deban manipular en las aulas. Este material se debe guardar en una caja de plástico que se colocará en la zona más próxima a su puesto y se desinfectará a diario. Se organizarán las aulas de tal manera que entre los alumnos exista una distancia interpersonal de 1,5 a 2 metros.

Los trabajadores deben utilizar ropa o uniforme de trabajo y bata. Cuando exista riesgo de salpicaduras por las tareas desarrolladas con los alumnos, se debe utilizar pantalla facial antisalpicaduras y delantal impermeable. Para la desinfección de estos equipos se seguirán las indicaciones del fabricante.

El uso de los equipos de protección no sustituye la necesidad de una adecuada higiene de manos, al igual que el resto de medidas de prevención para reducir la transmisión comunitaria.



**Gobierno
de La Rioja**

Para una correcta desinfección de manos, el trabajador debe asegurarse de que los alumnos utilizan gel hidroalcohólico como mínimo cada vez que entran en el aula, antes de realizar cualquier comida en aula y al salir del aula. No se recomienda la utilización de gel hidroalcohólico en alumnos menores de seis años o alumnos con parálisis cerebral, en estos casos se debe realizar una adecuada higiene de manos con agua y jabón.

En las aulas de alumnos paráliticos se colocará en la colchoneta de cada alumno una toalla o sábana que se lavará siempre que sea necesario y mínimo diariamente. Al final de la jornada se desinfectará la colchoneta.

MEDIDAS PREVENTIVAS EN PUESTOS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE, VALORACIÓN ORIENTATIVA, TRABAJADORES SOCIALES,...

Siempre que sea posible se dispondrá de mamparas protectoras en las mesas.

SALA DE FISIOTERAPIA

Dentro de la sala de fisioterapia se marcará en el suelo la zona de espera para garantizar la distancia interpersonal. En las distintas zonas de tratamiento, debido a sus dimensiones, se garantiza la distancia interpersonal.

Los trabajadores deberán utilizar guantes, ropa o uniforme de trabajo y bata. Su uso no sustituye la necesidad de una adecuada higiene de manos, al igual que el resto de medidas de prevención para reducir la transmisión comunitaria.

Se deberá desinfectar el mobiliario y el material que haya estado en contacto con los alumnos entre uno y otro. El instrumental sanitario también deberá ser desinfectado entre un usuario y otro.

TALLERES DE CARPINTERIA, AGRARIA,...

Los trabajadores deben utilizar ropa o uniforme de trabajo.

Los trabajadores que manipulen continuamente herramientas o equipos que hayan sido previamente manipulados por otras personas (alumnado y otros compañeros) deben realizar una adecuada higiene de manos antes y después del uso.

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA TRABAJADORES QUE REALICEN DESPLAZAMIENTOS DURANTE SU JORNADA LABORAL

Los desplazamientos con alumnos a actividades como hípica, salidas al cine, teatro, etc, deberán realizarse siempre garantizando las medidas de seguridad tanto en el medio de transporte como en el lugar donde se acuda.

En el vehículo del centro educativo se debe disponer de: gel hidroalcohólico para higiene de manos, desinfectante de superficies, papel secante para poder aplicar el desinfectante y una bolsa de basura para depositar el papel secante usado.

Antes y después de utilizar el vehículo, se debe realizar una limpieza exhaustiva con desinfectante de superficies de las manillas exteriores, el volante, la palanca de cambios, el freno de mano, el resto de los mandos que se accionen manualmente y las plazas del vehículo utilizadas. Estas últimas se pueden proteger con papel o plástico desechable entre un uso y otro.



**Gobierno
de La Rioja**

Seguir las medidas indicadas en el apartado de desplazamientos al trabajo.

LIMPIEZA

Se debe facilitar el trabajo al personal de limpieza cuando se abandone el puesto, despejando lo máximo posible el lugar de trabajo de objetos.

Se deberá ventilar de forma continuada las dependencias de los centros durante las tareas de limpieza. Se priorizará la renovación del aire frente a las condiciones termohigrométricas necesarias para el confort térmico.

La limpieza de las superficies se hará con un paño o bayeta impregnada en desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes virucidas. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del fabricante (fichas de datos de seguridad).

Se deberán retirar al menos una vez al día los desechos de las papeleras. Se tendrá especial precaución con la generación de aerosoles al cerrar las bolsas y se evitará el contacto manual con dichos desechos.

Nunca sacudir los materiales o equipos con los que se realiza la limpieza.

Se pondrá especial atención en las zonas donde puedan transitar mayor número de personas, en los puestos de atención al público y en las superficies que se tocan con más frecuencia como mostradores, pasamanos, botones de ascensor, pomos de puertas, mesas, interruptores de la luz, etc.

Las medidas de limpieza se extenderán también a zonas como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas, áreas de descanso, etc. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los aseos garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.

Para llevar a cabo la limpieza de los suelos, se empleará el sistema estándar de limpieza en húmedo en el que no debe barrerse en seco, sino empleando una mopa humedecida. Se debe trabajar siempre en zigzag desde la zona más limpia a la menos limpia.

Las paredes y techos se limpiarán de forma horizontal, de izquierda a derecha o viceversa y siempre desde arriba hacia abajo.

COMEDOR

Se ventilará el comedor una hora antes de comenzar el servicio de comidas, durante las mismas y tras terminar se ventilará otra hora para conseguir una buena renovación del aire.

Se debe realizar una organización del comedor garantizando siempre la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 a 2 metros (distribución mesas, turnos de comedor,...).

En caso de que haya varios turnos de comedor se deberá realizar una limpieza y desinfección de todo el mobiliario usado entre un turno y otro.

COCINA

Se realizará una ventilación adecuada de la cocina.

En la recepción de los alimentos, siempre que sea posible, se desechará el embalaje exterior (por ejemplo, el cartón exterior cuando haya un embalaje de plástico interior) siempre prestando atención a información clave como la fecha de caducidad o de consumo preferente.



Gobierno de La Rioja

Como precaución adicional, los envases de cristal, de plástico y las latas, pueden limpiarse con agua y jabón. Se desaconseja usar desinfectantes para limpiar los envases ya que algunos son porosos y permiten el paso de la sustancia desinfectante, que podría contaminar el alimento, lo que conlleva un posible riesgo para la salud. O guardarlos en un almacén el tiempo de cuarentena establecido para los diferentes materiales.

En cocina se deben seguir las prácticas de higiene de manipulación de alimentos ya establecidas por seguridad alimentaria, entre ellas:

- Lavarse las manos antes, durante y después de la manipulación de alimentos.
- Lavar todas las frutas y verduras. Además, desinfectar las que se vayan a consumir crudas y sin pelar. Para ello deben sumergirse durante 5 minutos en agua potable con una cucharadita de postre de lejía (4,5 ml) por cada 3 litros de agua. Después se aclararán con abundante agua corriente. La lejía debe estar etiquetada como “apta para la desinfección de agua de bebida”.

Lavar toda la vajilla, cubertería y cristalería en lavavajillas, incluida la que no se haya usado pero haya podido estar en contacto con las manos de los alumnos.

LAVANDERÍA

La ropa o pijama de trabajo y las batas de los trabajadores no se deben sacudir y hay que lavarlos diariamente entre 60-90°C.

La ropa de cama de los alumnos, se debe recoger en las habitaciones en bolsas cerradas y llevarse a lavandería.

CÓMO PREPARAR LA LEJÍA AL 1/10 (FELPUDO) Y AL 1/50 (SUPERFICIES)

1. Coger 100 ml para dilución 1/10 y 20 ml para dilución 1/50 de lejía casera, no importa la marca.
2. Echarlo dentro de una botella de 1 litro.
3. Rellenar la botella con agua del grifo hasta completar.
4. Cerrar y darle la vuelta varias veces para mezclar.

Atención: Preparar la mezcla el mismo día de su uso.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y PRODUCTOS VIRUCIDAS

Se deberán seguir las instrucciones del fabricante de uso y mantenimiento tanto para los equipos de protección como para los geles hidroalcohólicos y los desinfectantes de superficies virucidas. Todos ellos de acuerdo a su respectiva normativa.

ÁMBITO EXTRALABORAL

Los trabajadores, también en el ámbito extralaboral, mantendrán las medidas preventivas que el Ministerio de Sanidad ha dirigido a la población general. Deberán extremar las medidas si conviven con personas de grupos de riesgo.



**Gobierno
de La Rioja**

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Para cualquier consulta, los trabajadores pueden contactar con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Gobierno de La Rioja a través del teléfono 941 29 12 95, correo electrónico srv.prevencion@larioja.org o página web www.larioja.org/prevencionderiesgos